

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 2** *RESOLUCIÓN de 29 de agosto de 2022, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial 2022 del convenio colectivo de la empresa Clece, S. A. (Servicio de Limpieza Hospital “Ramón y Cajal”), suscrito por la comisión negociadora (código número 28101031012016).*

Examinada el Acta de la Revisión Salarial 2022 del convenio colectivo de la empresa Clece, S. A. (Servicio de Limpieza Hospital “Ramón y Cajal”), suscrito por la Comisión Negociadora el día 12 de mayo de 2022; completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y con el artículo 1 del Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 28.1.h) del Decreto 234/2021, de 10 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial del convenio colectivo en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos colectivos de trabajo y Planes de Igualdad de esta Dirección y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en el plazo de un mes, y contándose desde el día siguiente de esta notificación, prorrogándose al primer día hábil siguiente cuando el último sea inhábil.

Madrid, a 29 de agosto de 2022.—La Directora General de Trabajo, Silvia Marina Parra Rudilla.

ACTA DE ACUERDO**COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL SERVICIO
DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL (MADRID)**

En Madrid, en la Sala del Hospital Ramón y Cajal de Madrid, el día 12 de mayo de 2022 se reúnen.

Por CLECE SA.

D. Luis A. Isasi Rodas
D. Manuel Perez-Beato Bello.
D. Juan Antonio Manso Fernández.

Por la Representación Legal de los Trabajadores:**UGT**

Dña. Elisa Gonzalez Cid.
Dña. Eva Sobrado Peláez.
Dña. Montserrat Bautista Merino.
Dña. Ana Isabel Coello López.
Dña. Ana Gonçalves Vieitas.
D. Oscar Fernández Espinar.
D. Alvaro Vazquez Pelaez.

CCOO

Dña. M^a Carmen Gutierrez Sánchez.
Dña. Pilar Fernández Rodríguez.

CGT.-

Dña. Almudena Perez Perez.
D. Leonardo de Blas Airas.
Dña. M^a Angeles Moral Almazán.
Dña. Ana Deza Rosell.

Siendo las 10:30 horas se levanta el presente acta:

ÚNICO. - TABLAS SALARIALES 2022.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 23 del Convenio Colectivo para el colectivo de limpieza del Hospital Universitario Ramón y Cajal-Madrid, y en aplicación de lo dispuesto en la *Orden de 21 de enero de 2022, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2022* (publicado en el BOCM 28/01/2022), las partes acuerdan la actualización de las tablas salariales en los siguientes términos:

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2022

CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

GRUPO PROFESIONAL	CATEGORÍAS	SALARIO BASE * 12 PAGAS	PAGAS EXTRAS * 2 PAGAS	ATENCIÓN DIRECTA	TRIENIOS ANTERIORES AL 92	TRIENIOS POSTERIORES AL 92	SALARIO BRUTO ANUAL	
IV	LIMPIADOR/A	1.213,35 €	1.213,35 €	43,23 €	42,46 €	39,07 €	17.505,82 €	
	DOMINGOS Y FESTIVOS	44,61 €	UNITARIO	IMPORTE UNITARIO/DÍA				
	NOCTURNIDAD	372,25 €	MENSUAL	IMPORTE UNITARIO/MES (14 PAGAS)				
	LAVADO UNIFORME	30,05 €	2 PAGO AL AÑO/CADA PAGA EXTRA					
	CARRERA PROFESIONAL	NIVEL I	73,34 €	PARA AQUELLOS TRABAJADORES QUE TENGA EL CORRESPONDIENTE NIVEL DE CARRERA PROFESIONAL RECONOCIDO				
		NIVEL II	138,56 €					
NIVEL III		209,22 €						
NIVEL IV		274,09 €						

La aplicación de las tablas salariales tendrá efectos 01 de enero de 2022, aplicándose dicha actualización en el recibo de salarios del mes de mayo de 2022, con abono de los atrasos correspondientes.

El acuerdo adoptado por las partes aquí presentes tiene la misma eficacia que lo estipulado en Convenio Colectivo, con la obligación de cumplir lo que en él se establece.

Ambas partes acuerdan delegar en D. Armando Nevado Lorenzo, para que se dirijan a la Autoridad Laboral competente a los efectos de registro, depósito y publicación de las tablas salariales del Servicio de Limpieza del Hospital Universitario Ramón y Cajal-Madrid.

Sin más asuntos que tratar, se levanta el presente, en la fecha y hora, anteriormente indicados.

Representación Legal de los Trabajadores

Empresa

(03/17.056/22)

